

# **Plan Operativo Anual y Multianual 2019-2023**

[www.zolicguate.com](http://www.zolicguate.com)

**2019**

## CONTENIDO

<b>I. PRESENTACIÓN</b>	<b>1</b>
<b>II. AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)</b>	<b>2</b>
<b>III. PLAN DE DESARROLLO K'ATUN "NUESTRA GUATEMALA 2032"</b>	<b>3</b>
<b>IV. GESTIÓN POR RESULTADOS (GpR)</b>	<b>4</b>
<b>V. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, OPERATIVA Y PRESUPUESTO POR RESULTADOS (PpR)</b>	<b>5</b>
<b>VI. MARCO ESTRATÉGICO</b>	<b>6</b>
<b>6.1 MISIÓN</b>	<b>6</b>
<b>6.2 VISIÓN</b>	<b>6</b>
<b>6.3 VALORES INSTITUCIONALES</b>	<b>6</b>
<b>VII. MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL</b>	<b>7</b>
<b>VIII. ANÁLISIS DE MANDATOS Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES</b>	<b>7</b>
<b>8.1 MARCO JURÍDICO LEGAL</b>	<b>7</b>
<b>8.1.1 Leyes ordinarias</b>	<b>8</b>
<b>8.1.2 Reglamentos</b>	<b>8</b>
<b>8.1.3 Reglamentos internos</b>	<b>9</b>
<b>8.1.4 Manuales</b>	<b>9</b>
<b>8.1.5 Normas</b>	<b>9</b>
<b>8.1.6 Prioridades nacionales</b>	<b>10</b>
<b>IX. PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN MEDIANTE PpR</b>	<b>10</b>
<b>9.1 ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA</b>	<b>10</b>
<b>9.1.1 PROGRAMA 11: PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL</b>	<b>10</b>
<b>9.1.2 PROGRAMA 99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS</b>	<b>10</b>
<b>9.2 ANÁLISIS DE LA CADENA DE PRODUCCIÓN</b>	<b>11</b>
<b>9.2.1 PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS:</b>	<b>11</b>
<b>9.2.2 PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS:</b>	<b>11</b>
<b>X. INGRESOS</b>	<b>13</b>

A. Arrendamiento de áreas cubiertas.	13
B. Arrendamiento de áreas descubiertas.	13
<b>XI. Resultados del Ejercicio Fiscal</b>	<b>14</b>
<b>XII. RESULTADO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y RESULTADOS OPERATIVOS 2019.</b>	<b>15</b>
<b>XIII. RECURSOS DE LA INSTITUCIÓN</b>	<b>16</b>
13.1 Humanos:	16
13.2 Físicos	16
13.3 Financieros:	16
<b>XIV. DIAGNÓSTICO DE LA INSTITUCIÓN</b>	<b>17</b>
Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) de La Zona Libre de Industria y Comercio “Santo Tomás de Castilla” -ZOLIC.	17
A. Análisis Institucional	17
<b>XV. POLÍTICAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>	<b>20</b>
<b>XVI. OBJETIVO GENERAL DE ZOLIC</b>	<b>20</b>
<b>XVII. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES</b>	<b>20</b>
<b>XVIII. PROGRAMACIÓN OPERATIVA MULTIANUAL DE METAS DE PRODUCTO Y SUBPRODUCTO 2019-2023</b>	<b>22</b>
<b>XIX. PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL 2019</b>	<b>23</b>
19.1 OBJETIVOS OPERATIVOS A REALIZARSE DURANTE EL AÑO 2019	23
19.2 ACCIONES A REALIZAR	24
<b>XX. PROGRAMACIÓN METAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS 2019</b>	<b>25</b>
<b>XXI. FICHA INDICADOR DE PRODUCTO:</b>	<b>26</b>
<b>XXII. PROGRAMACIÓN DE INSUMOS:</b>	<b>26</b>
<b>XXIII. DATOS GENERALES</b>	<b>27</b>
<b>XXIV. ANEXOS</b>	<b>28</b>

## I. PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Anual –POA- de la Zona Libre de Industria y Comercio, “Santo Tomás de Castilla” –ZOLIC- es un documento de gestión institucional, de planificación estratégica y operativa, que orienta el accionar de cada uno de los departamentos que integran la administración en general de la institución, a fin de asegurar el logro de los objetivos, productos y sub productos que permitan alcanzar el resultado deseado para el año 2019. De igual manera atiende a lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 101-97 del Congreso de la República “Ley Orgánica del Presupuesto”, al inciso 4.2 de las Normas Generales de control Interno Gubernamental, del sistema de Auditoría Gubernamental, Contraloría General de Cuentas y a la normativa o directrices generales emitidas por la Secretaria de Planificación y Programación de la presidencia “SEGEPLAN”, con el fin de organizar y priorizar el alcance de metas y objetivos institucionales, teniendo como soporte el Proyecto de Presupuesto el cual se convierte en la base para la asignación de recursos humanos, financieros y materiales, encaminados para el cumplimiento de las metas planteadas.

Para el año 2019 se tiene contemplado dar continuidad a las acciones planteadas tomando como referencia el Plan Estratégico Institucional 2018-2022 y que permitan el crecimiento de la Zona Libre, así como la oportunidad de otorgar beneficios fiscales a nivel nacional, a través de la ampliación de áreas extra aduanales que promuevan el desarrollo industrial, comercial y de servicios en el país; desarrollándolas dentro del marco legal, con el propósito de contar con instalaciones óptimas para brindar servicios de calidad a las empresas usuarias, a potenciales usuarios e inversionistas nacionales y extranjeros, asimismo se promoverán las Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas en aplicación del artículo 3 de la Ley Orgánica de ZOLIC para que se generen oportunidades de empleo a nivel nacional y contribuyan al crecimiento económico del país.

El proceso de planificación y programación presupuestaria considera aspectos cualitativos y cuantitativos que sustentan la programación de los recursos financieros solicitados para el presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019; el cual asciende a la cantidad de Q.30,623,832.00

## II. AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

Constituyen la segunda etapa de la estrategia de desarrollo planteada por las Naciones Unidas en la Cumbre del Milenio del año 2000, donde se acordaron los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). La Agenda ODS la constituyen 17 objetivos y 169 metas que abordan temas estratégicos del desarrollo de carácter universal, los cuales se monitorean a partir de 241 indicadores que buscan resolver los problemas multidimensionales de pobreza. Los ODS tienen una vigencia de 15 años y fueron aprobados por 193 países en el mundo.

Guatemala adoptó oficialmente los ODS en la reunión de las Naciones Unidas celebrada en septiembre de 2015. Esta Agenda está enfocada en las personas, el planeta y la prosperidad; tiene como propósito combatir la pobreza, la desigualdad y buscar la adaptación ante el cambio climático, hace énfasis en las necesidades de la población más vulnerable de tal manera que, como dice el *popol vuh*, “que nadie se quede atrás”.

El Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR) estipuló que la Agenda de los ODS sería objeto de análisis y adecuación a la realidad y el marco de prioridades de desarrollo del país, desarrollando una estrategia de su articulación al Plan Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032, el cual constituye la hoja de ruta que plantea transformaciones estructurales necesarias para cerrar las brechas de desigualdad e inequidad que persisten en Guatemala; esa articulación permitió en el 2016 priorizar metas del país en torno a la Agenda.

En julio de 2017, los presidentes de los tres Poderes del Estado, el sector privado, la sociedad civil y organismos internacionales, suscribieron una declaración donde manifestaron su compromiso con la Agenda Nacional de Desarrollo Sostenible ODS y su articulación al Plan Nacional de Desarrollo (PND) K’atun, para contribuir a alcanzar los objetivos y metas de desarrollo sostenible del país.

El consejo Nacional de Desarrollo urbano y Rural (CONADUR) en el Punto Resolutivo 08-2017 instruye a las instituciones y a las entidades del Estado para que en el ámbito de su competencia, atiendan las prioridades y metas estratégicas de desarrollo aprobadas para ser incluidas en su planificación y formulación presupuestaria 2019-2032.



La Zona Libre de Industria y Comercio, Santo Tomás de Castilla –ZOLIC- de conformidad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible por la actividad que se desarrolla dentro de la Zona se identifica con el ODS 8: “*PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE, INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO PLENO Y PRODUCTIVO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS*”.

### META PRIORIZADA



**8.3** Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleos decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación y alentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras mediante el acceso a servicios financieros.

### III. PLAN DE DESARROLLO K’ATUN “NUESTRA GUATEMALA 2032”

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) K’atun, constituye el paradigma en la planificación hacia el año 2032, completa y dinamiza el ciclo de políticas, planificación, programación, presupuesto y evaluación, configura un horizonte que permite al país delinear la senda del desarrollo durante los próximos veinte años con una visión de un futuro diferente y mejor; asimismo, constituye el medio propuesto para sentar las bases de las transformaciones estructurales que requiere el desarrollo del país.

Además, establece la política nacional de desarrollo de largo plazo que articula las políticas, planes, programas, proyectos e inversiones, lo que implica el ciclo de gestión del desarrollo conformado por cinco ejes; **1) Guatemala urbana y rural, 2) Bienestar para la gente, 3) Riqueza para todos y todas, 4) Recursos Naturales hoy y para el futuro, 5) El Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo**; en cada uno de los ejes se incluye metas, resultados y lineamientos. El papel del Estado, sus instituciones y el de todos los sectores que conforman la sociedad guatemalteca, es atender y dar viabilidad a los lineamientos del K’atun, por lo que es necesario que el derecho al desarrollo constituya la

premisa bajo el cual el Estado oriente su accionar por medio de instrumentos de gestión pública.

En cumplimiento a este mandato y de acuerdo con la Política Nacional de Desarrollo, en el EJE **3: “Riqueza para todas y todos”** la Zona Libre realiza esfuerzos para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en dicho eje; que permitan desarrollar y mejorar las actividades económicas en nuestro país lo cual permitirá generar acceso a fuentes de empleo digno e ingresos que permitan la cobertura de las necesidades de las familias, además de mecanismos de competitividad que reduzcan la pobreza y la desigualdad.

#### IV. **GESTIÓN POR RESULTADOS (GpR)**

“El Gobierno de la República de Guatemala por medio de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y del Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), a partir del 2012 implementaron el enfoque de la Gestión por Resultados en la Administración Pública, que conlleva a la definición de Resultados Estratégicos de Gobierno para impulsar cambios sustanciales en la gestión pública y el logro consecutivo de las mejoras en las condiciones de vida de los guatemaltecos”.

La Gestión por Resultados (GpR) es una estrategia orientada en el desempeño del desarrollo y en las mejoras sostenibles en los resultados del país, que permita mejorar la toma de decisiones e incluye herramientas prácticas para la planificación estratégica, la programación y ejecución presupuestaria, el monitoreo y la evaluación de los resultados. Específicamente, la gestión por resultados debe centrar su atención en el ciudadano y las necesidades que éste valora para su desarrollo. La GpR busca que las instituciones públicas aumenten el valor que aportan a la ciudadanía mediante la mejora continua de la entrega de los productos que trasladan a la sociedad, de modo que generen cambios positivos y sostenibles a largo plazo en las condiciones de vida del ciudadano.

“Este enfoque implica un cambio sustancial en la modalidad de gestión: la planificación, la asignación presupuestaria, el seguimiento, la evaluación, y la ejecución, que tradicionalmente ha estado orientada principalmente a ejecutar actividades, producir una rendición financiera

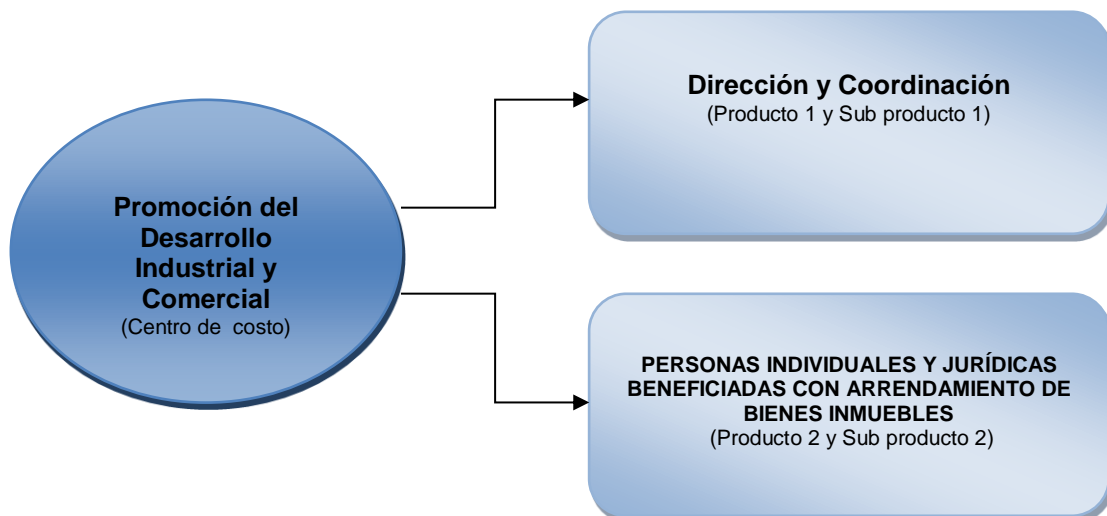
orientada a justificar el cumplimiento de la norma, premiando la ejecución independientemente de los logros.

## V. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, OPERATIVA Y PRESUPUESTO POR RESULTADOS (PpR)

Es el instrumento que el Gobierno utiliza para definir el rumbo o destino del país, por lo que para la correcta planificación de los resultados institucionales, productos y subproductos, metas, indicadores, clasificadores y el marco estratégico, se observarán los lineamientos de la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala; en ese sentido, las secciones de Planificación y Presupuesto orientan a las Unidades Ejecutoras de la Institución para que planteen sus necesidades enfocadas en la gestión por resultados (GpR).

Todo subproducto debe contar con insumos (bienes de consumo, maquinarias y equipo) y servicios que se requieran para el logro del cambio esperado.

La Zona Libre cuenta con un centro de costo el cual fue establecido con el apoyo del Ministerio de Finanzas Públicas, el cual está estructurado de la siguiente manera:





## **VI. MARCO ESTRATÉGICO**

### **6.1 MISIÓN**

Ser una Zona Libre que promueva la generación de inversiones y desarrollo comercial e industrial para el beneficio de la economía de Guatemala con eficiencia y transparencia.

### **6.2 VISIÓN**

Para enero del 2,022, lograr que ZOLIC de Santo Tomás de Castilla sea una plataforma eficiente de servicios para nuestros usuarios, así como lograr ubicar una Zona Libre en Puerto Quetzal.

### **6.3 VALORES INSTITUCIONALES**

#### **TRABAJO EN EQUIPO**

Unimos esfuerzos para el logro de nuestros objetivos, complementando y potenciando las iniciativas, los conocimientos y recursos individuales, para ofrecer a nuestros clientes servicios de calidad.

#### **EXCELENCIA EN EL SERVICIO**

Hacemos del buen servicio al cliente nuestra cultura, brindando soluciones oportunas para satisfacer las necesidades de nuestros usuarios con el propósito de adaptarnos a ellas y superar sus expectativas.

#### **TRANSPARENCIA**

Todas las actitudes y acciones, responden a las normas de conducta moral y social regidas por la ética y la transparencia se refleja en el desempeño de las funciones asignadas.

#### **RESPONSABILIDAD**

Todas las funciones y tareas asignadas se cumplen de manera efectiva con disciplina y espíritu de equipo.

## **CONCIENCIA AMBIENTAL**

Aprovechar los recursos naturales racionalmente y practicar las medidas de mitigación necesarias en la ejecución de proyectos, para minimizar los impactos negativos de estos en el medio ambiente.

## **VII. MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL**

La Zona Libre de Industria y Comercio “Santo Tomás de Castilla” –ZOLIC-, fue creada con los fines de promover el desarrollo de la industria, comercio y servicios. Su base legal está contenida en la Ley Orgánica y sus Reformas en el Decreto No. 22-73, sus reformas en el Decreto 30-2008 del Congreso de la República y el Reglamento de la Ley Orgánica Acuerdo Gubernativo No. 23-73 del Ministerio de Finanzas Públicas. Para complementar el marco legal dentro del cual se desarrollan sus acciones se han emitido: a) Reglamento para Reuniones de Junta Directiva, b) Reglamento de Arrendamiento de Terrenos y Locales, c) Instructivo para Introducción, Manejo y Retiro de Mercancías, d) Reglamento de Agencias, e) Reglamento Interior de Trabajo, f) Manual de Procedimientos, g) Manual de Organización y Funciones, h) Reglamento de cesantías y Pensiones, i) Reglamento de Autorización y Habilitación de las Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas, j) Reglamento de Becas de Estudio, k) Reglamento para el uso de combustible para vehículos y maquinaria l) Reglamento para el control del uso de telefonía móvil, m) Política de Cobro de Ocupación de las Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas, n) Tarifas que ZOLIC cobra a los Usuarios por concepto de áreas cubiertas y descubiertas y otras regulaciones aprobadas por su órgano directivo superior.

## **VIII. ANÁLISIS DE MANDATOS Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES**

### **8.1 MARCO JURÍDICO LEGAL**

La base legal que ampara la creación de la Zona Libre de Industria y Comercio, Santo Tomás de Castilla –ZOLIC-, se preceptúa en el Decreto Número 22-73 del Congreso de la República de Guatemala, emitido el 21 de marzo de 1973. En el Artículo 1, Capítulo I, refiere: “Se creará una Zona Libre con los beneficios de promover el desarrollo institucional y comercial del país

con el nombre de Zona Libre de Industria y Comercio “Santo Tomás de Castilla”, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía funcional y plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones. Su domicilio será el Departamento de Izabal.

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el: Artículo 118.- Principios del Régimen Económico y Social. El régimen económico y social de la República de Guatemala se funda en principios de justicia social “Es obligación del Estado orientar la economía nacional para lograr la utilización de los recursos naturales y el potencial humano, para incrementar la riqueza y tratar de lograr el pleno empleo y la equitativa distribución del ingreso nacional”.

Artículo 119.- Obligaciones del Estado. Son obligaciones fundamentales del Estado: a). “Promover el desarrollo económico de la Nación, estimulando la iniciativa en actividades agrícolas, pecuarias, industriales, turísticas y de otra naturaleza”.

#### **8.1.1 Leyes ordinarias**

- a) Ley Orgánica de ZOLIC, Decreto No. 22-73 y sus reformas Decreto No. 30-2008 del Congreso de la República.
- b) Ley Orgánica de Presupuesto, Decreto No. 101-97, artículos 8, 9 inciso c); 11, 12 y 21 y sus reformas en el Decreto Número No. 13-2013 del Congreso de la República.
- c) Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2018, Decreto No. 50-2016 el cual sigue vigente.

#### **8.1.2 Reglamentos**

- a) Reglamento de la Ley Orgánica de ZOLIC, Acuerdo Gubernativo No. 23-73 del Ministerio de Finanzas Públicas.

- b) Reglamento de arrendamiento de terrenos y locales de ZOLIC, Acuerdo Gubernativo de fecha 31 de Julio de 1981.
- c) Reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto, Acuerdo Gubernativo No. 240-98 y sus reformas en el Acuerdo Gubernativo No. 540-2013.

### **8.1.3 Reglamentos internos**

- a) Reglamento interior de trabajo.
- b) Reglamento de Cesantías y Pensiones
- c) Reglamento de Becas de Estudio
- d) Reglamento para el uso de combustibles para vehículos y maquinaria

### **8.1.4 Manuales**

- a) Manual de Organización y Funciones
- b) Manual de Procedimientos

### **8.1.5 Normas**

- a) Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas.

“3 Normas aplicables a la administración de personal” y

“4 Normas aplicables al Sistema de Presupuesto Público”

- b) Normas para la Formulación de Presupuesto. Ejercicio Fiscal 2019 y Multianual 2019-2023, Dirección Técnica del Presupuesto, Ministerio de Finanzas Publicas.

### 8.1.6 Prioridades nacionales

El marco de prioridades nacionales de desarrollo se consideró:

- a) Los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Metas priorizadas para Guatemala de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- b) Plan Nacional de Desarrollo K'atun "Nuestra Guatemala 2032".
- c) Política General de Gobierno 2016-2020.

## IX. PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN MEDIANTE PpR

Esta metodología se inició en conjunto con cada uno de los Departamentos de la institución a través de la implementación del Módulo de Presupuesto por Resultados (PpR). Uno de los temas de mayor complejidad en la implementación del PpR es el uso del catálogo de insumos en relación a la identificación de los insumos que cada una de las áreas utiliza para desarrollar sus actividades.

### 9.1 ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

#### 9.1.1 PROGRAMA 11: PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Este programa se encuentra conformado por las actividades de: *Dirección y Coordinación*; y *Servicios de Fomento a la Industria y el Comercio*, apoyando a toda la gestión administrativa, que permite el funcionamiento de la Zona Libre.

#### 9.1.2 PROGRAMA 99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

En este programa se consideran los aportes por pago de afiliación a Cámara de Comercio, Cámara de Industria, Asociación de Zonas Francas de las Américas, World Free Zone Organization, entre otras.



## 9.2 ANÁLISIS DE LA CADENA DE PRODUCCIÓN

### 9.2.1 PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS:

**PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL:** Constituye la unidad administrativa que realiza el proceso productivo para la entrega de productos y subproductos de la institución.

### 9.2.2 PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS:

**DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN:** Facilita el desempeño eficaz y eficiente, a través de la administración óptima y transparente de sus recursos humanos, físicos y financieros.

**PERSONAS INDIVIDUALES Y JURÍDICAS BENEFICIADAS CON ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES:** Su responsabilidad está en el cumplimiento de los objetivos institucionales en definir, orientar, evaluar y ejecutar las actividades que permiten alcanzar los objetivos trazados por la administración.

**ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ZOLIC)  
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
EJERCICIO FISCAL 2019**

RESULTADO		CENTRO DE COSTO					Monto Solicitado		
ESTRATÉGICO	INSTITUCIONAL	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	Unidad de Medida	PRG*	SPR*	PRY*		ACT*	OBR*
SIN RESULTADO	Impulsar el Desarrollo Económico, Industrial y de servicios a nivel nacional que permita la generación de empleo y la participación en el comercio internacional en el periodo 2018-2022.	Dirección y Coordinación Dirección y Coordinación	Documento	11	0	00	001	000	Q. 19,612,678.00
		Personas individuales y jurídicas beneficiadas con arrendamiento de bienes inmuebles Personas individuales y jurídicas beneficiadas con arrendamiento de bienes inmuebles	Persona				002	000	Q. 9,012,572.00
		Aportes a Organismos Nacionales e Internacionales Aportes a Organismos Nacionales e Internacionales	Documento	99	00	000	001	000	Q. 1,998,573.00

PRG\*= Programa; SPR\*=Subprograma; PRY\*= Proyecto; ACT\*= Actividad; Obr\*= Obra

FFD\*\*= Finalidad, Función y División

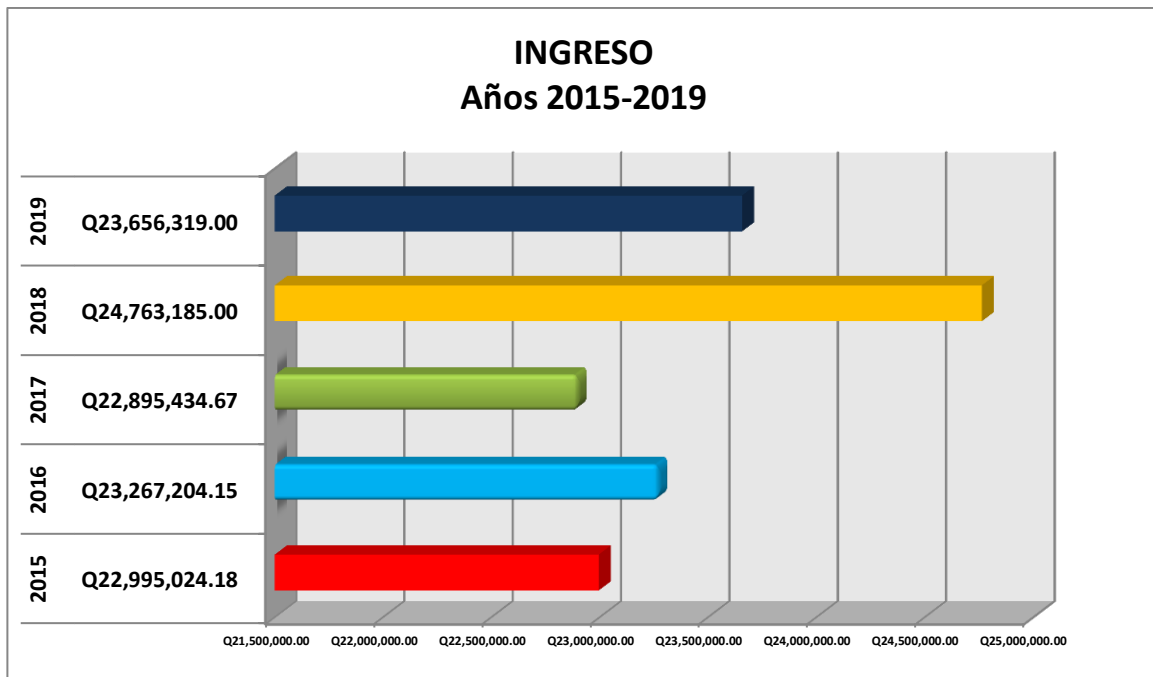
TP\*\*\*= Tipo de Proyecto

## X. INGRESOS

La Zona Libre, fue creada con la finalidad de promover el desarrollo industrial y comercial del país a través de los servicios que brinda a los inversionistas tales como:

- A. Arrendamiento de áreas cubiertas.
- B. Arrendamiento de áreas descubiertas.
- C. Autorización y Habilitación de Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas.

Permitiendo con ello generar ingresos propios que permiten el pleno funcionamiento y capacidad para adquirir derechos y obligaciones. Además se brindan servicios de: servicio de agua potable, servicio extraordinario e impresión y elaboración de carné. La siguiente gráfica muestra los ingresos percibidos en los últimos cinco años.



**Nota:** Los ingresos para el año 2019 fueron proyectados, tomando como referencia el promedio de los ingresos percibidos en el año 2016 y año 2017.

## XI. Resultados del Ejercicio Fiscal

ZOLIC, es una Institución competitiva y auto sostenible, prueba de ello es que ha generado utilidades en los últimos 10 años. El monto total de las mismas o lo que se genera en el año depende del tipo de inversión y de gasto que se realicen; las cuales se reparten en porcentajes de acuerdo con el artículo 26 de la Ley Orgánica de ZOLIC, de la siguiente manera:

- 50% para las operaciones normales de la empresa.
- 20% para el Estado.
- 10% distribuido a la municipalidad.
- 10% para la formación de la reserva legal.
- 5% para ser distribuido entre su personal.
- 5% para la reserva de cesantía y pensiones.

Los porcentajes descritos, representan en forma general el 100% de las utilidades que se generan cada año.

No.	AÑO FISCAL	UTILIDADES GENERADAS Q.
1	2008	3,677,599.52
2	2009	4,180,590.70
3	2010	4,246,911.98
4	2011	4,015,304.52
5	2012	3,703,051.66
6	2013	3,628,190.13
7	2014	3,329,960.48
8	2015	3,770,393.11
9	2016	3,079,057.99
10	2017	1,265,192.32

*Nota: Información reflejada en SICOIN.*

## XII. RESULTADO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y RESULTADOS OPERATIVOS 2019.

<b>Resultado Estratégico Institucional</b>	Impulsar el Desarrollo Económico, Industrial y de servicios a nivel nacional que permita la generación de empleo y la participación en el comercio internacional en el periodo 2018-2022.
<b>Resultados Operativos</b>	1. <i>Incrementar la habilitación de tres Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas en el territorio nacional durante el año 2019.</i>
	2. <i>Establecer 2 usuarios industriales en el Predio Fiscal de ZOLIC para el año 2019.</i>

No.	Resultados Operativos	Nombre	Formula	Año Base	2019	
					meta	Avance
1	Incrementar la habilitación de tres Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas en el territorio nacional durante el año 2019.	ZDEEP	ZDEEP HABILITADAS/ ZDEEP PROGRAMADAS	2018	3	100%
2	Establecer 2 usuarios industriales en el Predio Fiscal de ZOLIC para el año 2019.	USUARIOS	Usuarios Industriales instalados/Usuarios Industriales Programados	2018	2	100%



### XIII. RECURSOS DE LA INSTITUCIÓN

#### 13.1 Humanos:

Para el año 2019 el total de puestos requeridos en la Zona Libre, asciende a la cantidad de 207, entre los cuales hay personal administrativo, operativo y por contrato. Para el próximo año la distribución del personal según el renglón de gasto es el siguiente:

REGLÓN DEL GASTO	CANTIDAD
Personal permanente (011) y (022)	117
Personal por contrato ( 029, 182, 183, 185 y 189)	90
TOTAL	207

#### 13.2 Físicos

La Zona Libre ubica sus instalaciones centrales en el kilómetro 293.5 Carretera CA-9 hacia el Atlántico, Santo Tomás de Castilla, Puerto Barrios, Izabal, cuenta con un Edificio Administrativo de 3 niveles, oficina para el control del ingreso y egreso de mercaderías y bodega para mantenimiento. También cuenta con oficina en Ciudad Capital, ubicada en el Boulevard Los Próceres 24-69 Zona 10, Edificio Empresarial Zona Pradera, Torre 4, Nivel 10, Oficina 1002.

#### 13.3 Financieros:

La Zona Libre para el ejercicio fiscal 2019, cuenta con un presupuesto vigente que asciende a Q (30,623,832.00), el cual se integra por ingresos propios de la institución y un porcentaje de la disponibilidad de Caja y Bancos (utilidades generadas en el ejercicio fiscal anterior) y se distribuye en los siguientes programas: **(Véase reporte DTP 1-3)**

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA –ZOLIC- ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2019			
PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	MONTO	PORCENTAJE
11	Promoción del desarrollo de la actividad industrial y comercial.	Q 28,625,250.00	93.5%
99	Aportes a organismos nacionales e internacionales.	Q 1,998,573.00	6.5%
	TOTAL	Q 30,623,823.00	100%

#### XIV. DIAGNÓSTICO DE LA INSTITUCIÓN

**Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) de La Zona Libre de Industria y Comercio “Santo Tomás de Castilla” -ZOLIC.**

##### A. Análisis Institucional

La Zona Libre de Industria y Comercio “Santo Tomas de Castilla” –ZOLIC- es una institución que genera sus propios recursos obtenidos a través del arrendamiento de bodegas, terrenos y servicios varios, lo que permite su funcionamiento, dando cumplimiento al artículo 1 de su Ley Orgánica.

La Zona Libre, para su dirección y administración, conservación de su patrimonio, desarrollo e incremento de sus actividades y finalidades, se rige por una Junta Directiva, Gerencia General y Subgerencia General quienes han realizado una serie de actividades económicas, administrativas y financieras, que conllevan el crecimiento de la Zona.

Contando con recurso humano calificado y profesional de los cuales 117 son empleados permanentes, contratados bajo los renglones presupuestarios 011 y 022, asimismo contrata

servicios técnicos y profesionales temporales bajo los renglones presupuestarios 029, 182, 183, 189 a los cuales se les capacita periódicamente, de acuerdo a sus necesidades, los cuales a través de sus habilidades, conocimientos y acciones ejecutan las estrategias necesarias para alcanzar los objetivos trazados por la administración.

En cuanto a la infraestructura física y vial, la Zona Libre tiene el 100% de las calles pavimentadas, con la finalidad de brindar una infraestructura vial que facilite la transitabilidad de nuestros usuarios en el desarrollo de sus actividades. En relación a la infraestructura de las áreas cubiertas ZOLIC ha venido realizando periódicamente el mantenimiento de las bodegas u oficinas, lo que permite brindar instalaciones seguras y en buenas condiciones para arrendar.

Desde el año 2013 se obtuvo la certificación al Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP), lo cual ha permitido al Departamento de Protección desarrollar una serie de actividades para dar cumplimiento a las recomendaciones vertidas por la Comisión Portuaria Nacional "CPN", orientadas al mantenimiento de la certificación de ZOLIC, entre las que se pueden citar: Capacitación impartida al personal administrativo, de mantenimiento y de seguridad en materia de protección, implementación de vigilancia electrónica de las instalaciones a través de su Sección de Circuito Cerrado por Televisión, lo cual reduce la posibilidad de que se cometan actos ilícitos dentro de la Zona Libre de Industria y Comercio "Santo Tomás de Castilla" -ZOLIC-, también se reactivó el Comité de Usuarios y Brigadas con el apoyo y la coordinación interinstitucional por lo que se cuenta con vigilancia física por medio de los Agentes de Seguridad quienes son dotados de equipo de protección y de seguridad, asimismo vigilancia vial, para mantener el control de todas las áreas del perímetro de ZOLIC.

F

- Poseer una Junta Directiva integrada por sector público y privado.
- Ubicación estratégica con el Puerto Santo Tomás de Castilla.
- Ofrecer tarifas de arrendamiento y de servicios competitivos en el mercado.
- Contar con seguridad en las instalaciones, apoyada a través de control de circuito cerrado por televisión.
- Ser la única institución de esta naturaleza en el país.
- Accesibilidad y facilidades de instalación a los nuevos usuarios.

O

- Mejora de la normativa de las Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas.
- Ser miembros de organizaciones nacionales e internacionales.
- Mercado de profesionales.
- Cercanía de centros de capacitación técnica (Intecap).
- Desarrollo de infraestructura productiva (aeropuerto, carretera el rancho Puerto Barrios, FTN).

D

- No se cuenta con unidad de Planificación UP. Artículo 3 Acuerdo Gubernativo 540-2013.
- Limitaciones en áreas de expansión física y externa.
- Problema de certeza jurídica de predios de Zolic.
- Bajo costo tarifario.
- Falta de modernización en el sistema de alumbrado público.
- Carencia de red de energía eléctrica moderna y adecuada en el Edificio Administrativo.
- Falta de brigadas de Emergencia.
- Falta de equipo de Emergencia
- Antigüedad de la red de hidrantes.
- Deficiencia en el clima laboral.
- Inadecuada formación y capacitación de personal.

A

- Posibles actividades ilícitas por parte de los usuarios.
- Variaciones descendentes en el tipo de cambio de dólar.
- Competencia inmobiliaria con tarifas bajas.
- Desastres naturales y cambio climático.
- Crisis financiera mundial.

## **XV. POLÍTICAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

- A.** Promover el desarrollo comercial, industrial y de servicios en nuevas áreas del país, a través de la creación de las Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas –ZDEEP-, bajo el régimen de ZOLIC, por medio de la inversión nacional e internacional, para contribuir al desarrollo económico y social.
- B.** Promover la inversión nacional y extranjera en Puerto Quetzal, que contribuya a la generación de empleo y al desarrollo socio-económico de nuestro país.
- C.** Promover el arrendamiento de bodegas y terrenos con incentivos fiscales en Santo Tomás de Castilla, para lo cual se debe autorizar el desarrollo de infraestructura por parte de los inversionistas en ZOLIC, lo cual crea fuentes de trabajo de mano de obra directa e indirecta, contribuyendo al desarrollo económico y social de la región.

## **XVI. OBJETIVO GENERAL DE ZOLIC**

Diseñar, planificar y ejecutar estrategias que conduzcan a aprovechar al máximo los recursos de ZOLIC enfocada en promover la inversión, la calidad, la rentabilidad y la generación de empleo.

## **XVII. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES**

- A.** Continuar con la modernización del sistema de Circuito Cerrado por Televisión, desarrollando e implementando una plataforma tecnológica integral, eficiente y de alto desempeño, asimismo ejecutando mantenimientos periódicos a la misma.
- B.** Promover y Facilitar las gestiones para la habilitación de Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas, mejorando la normativa, dando seguimiento y monitoreo a los inversionistas y estableciendo alianzas estratégicas para facilitar las operaciones de las ZDEEP.
- C.** Promover la nueva instalación de ZOLIC en Puerto Quetzal y otros puntos de interés en Guatemala.



- D. Desarrollar un Plan de mercadeo que contribuya a la atracción de inversionistas a nivel nacional e internacional, participando en ferias, congresos y conferencias, asimismo estableciendo alianzas con instituciones y empresas afines.
- E. Desarrollar una plataforma tecnológica de alto nivel que permita hacer eficiente las operaciones, controles, supervisión, archivo y los servicios de ZOLIC de manera integral, implementando una infraestructura de tecnología y telecomunicaciones de alto desempeño acorde a las necesidades y a los estándares internacionales vigentes.
- F. Generar y actualizar los servicios a Usuarios a través del mantenimiento de áreas e infraestructura, modernización del servicio al cliente y agregando valor siendo eficientes para anticipar problemas y reducir riesgos.
- G. Reestructurar y modernizar la institución, a nivel de organización, funciones, procedimientos, presupuestos, servicios, archivo, capacitando y tecnificando al personal de acuerdo a las áreas de trabajo y necesidades, asimismo estableciendo una metodología de trabajo por objetivos y por presupuestos.
- H. Certificar a ZOLIC bajo la norma Operador Económico Autorizado –OEA-, realizando un análisis ambiental a través de la contratación de una empresa consultora y creando una unidad de Seguridad Industrial dentro de la institución, así como realizando un diagnóstico de riesgos para establecer un plan de seguridad que nos lleve a certificaciones importantes.
- I. Modernizar por sectores la infraestructura de ZOLIC, elaborando un plan de reconstrucción que satisfaga las necesidades de los usuarios ubicados en la plaza administrativa de ZOLIC y Predio Fiscal, tomando en consideración las normas de seguridad estructural de edificaciones.
- J. Proyectar socialmente a ZOLIC, estableciendo alianzas con los usuarios y apoyando actividades en la comunidad.

### XVIII. PROGRAMACIÓN OPERATIVA MULTIANUAL DE METAS DE PRODUCTO Y SUBPRODUCTO 2019-2023

La formulación del Plan Operativo Multianual (POM) 2019-2023 de ZOLIC, es de carácter indicativo, por lo tanto se realiza la formulación dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados en el Sistema de Gestión –SIGES-.

PRODUCTO/ SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO										INDICADOR DEL PRODUCTO	MAGNITUD DEL INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	META POR AÑO				
		2019		2020		2021		2022		2023					2019	2020	2021	2022	2023
		Meta Física	Meta Financiera	Meta Física	Meta Financiera	Meta Física	Meta Financiera	Meta Física	Meta Financiera	Meta Física	Meta Financiera								
Dirección y Coordinación	Documento	12	Q19,612,678.00	12	Q20,175,050.00	12	Q20,749,445.00	12	Q 21,268,165.00	12	Q 1,505,595.00	Documento	100%	Informe realizado/Informe programado*100	12	12	12	12	12
Personas beneficiarias con el arrendamiento de bienes inmuebles	Persona	54	Q 9,012,572.00	57	Q 9,034,677.00	58	Q 9,056,447.00	58	Q 9,116,217.00	58	Q 9,498,444.00	Persona	100%	Cantidad de usuarios autorizados/cantidad de usuarios programados*100	54	57	58	58	58

## **XIX. PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL 2019**

Dentro de la Programación Operativa Anual 2019, la Zona Libre para realizar adecuadamente su gestión y llevar mejor control del gasto, distribuye su presupuesto en programas y sub programas; asimismo los productos y subproductos relacionados con el arrendamiento de áreas cubiertas, descubiertas y la habilitación de Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas –ZDEEP-.

### **19.1 OBJETIVOS OPERATIVOS A REALIZARSE DURANTE EL AÑO 2019**

- A.** Ejecutar alianzas estratégicas que permitan dar a conocer los beneficios más importantes que otorga la Ley Orgánica de ZOLIC, tanto a nivel nacional como internacional, aprovechando los beneficios por ser socios de la Cámara de Industria de Guatemala, Cámara de Comercio de Guatemala, la Asociación de Zonas Francas de las Américas, la World Free Zones Organization, AGEXPORT, Comisión Portuaria Nacional –CPN- y otras que sean necesarias.
- B.** Realizar actividades de mantenimiento en las áreas cubiertas y descubiertas, a través de la ejecución de proyectos que permitan brindar instalaciones adecuadas a los usuarios o potenciales usuarios.
- C.** Difundir a través de los diferentes medios de comunicación los beneficios que otorga la Ley Orgánica de ZOLIC, brindando información actualizada y seguimiento a través del portal institucional de ZOLIC.
- D.** Realizar actividades que permitan mantener la certificación de ZOLIC al Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias –PBIP-, para garantizar la confianza y seguridad de nuestras instalaciones.
- E.** Ejecutar el Plan de Seguridad Industrial e Higiene.
- F.** Ejecutar el Plan Anual de Compras –PAC, para transparentar la ejecución presupuestaria de la Zona Libre.

**G.** Ejecutar el Plan de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos, a través de diplomados, talleres de capacitación, conferencias, congresos, seminarios, entre otros.

**H.** Habitación de ZOLIC en Puerto Quetzal.

## **19.2 ACCIONES A REALIZAR**

Para dar cumplimiento de nuestros objetivos operativos es necesario tomar acciones que permitan mejorar los procesos planteados a lo largo de este año. Es por ello que se ejecutaran acciones como:

- A.** Mantener relaciones interinstitucionales a través de la afiliación de entes nacionales e internacionales para el desarrollo de estrategias que permitan promover a ZOLIC en cada uno de los eventos organizados.
- B.** Dar seguimiento al plan de mantenimiento y mejoramiento de instalaciones.
- C.** Promover ZOLIC en los diferentes medios de comunicación (radiales, televisivos, medios escritos, entre otros).
- D.** Dar continuidad al Plan de Protección de ZOLIC y recomendaciones realizadas por la Comisión Portuaria Nacional “CPN”.
- E.** Llevar a cabo actividades que permitan velar por la seguridad de nuestro personal así como de nuestros usuarios.
- F.** Adquirir insumos necesarios para todas las áreas a efecto de lograr un mejor desempeño en las actividades.
- G.** Solicitar capacitaciones a entidades como: INTECAP, Cámara de Comercio, Cámara de Industria de Guatemala, INAP, entre otras.
- H.** Continuar con el proceso de la Instalación de ZOLIC en Puerto Quetzal a través de las gestiones administrativas necesarias.

## XX. PROGRAMACIÓN METAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS 2019

Para realizar el seguimiento de las metas contempladas en el POA 2019 y el avance de la ejecución presupuestaria, se realizará en forma mensual y cortes evaluativos cuatrimestrales, a través del Sistema de Planes Institucionales SIPLAN, SIGES y SICOIN. Esta actividad estará a cargo de Planificación, Presupuesto y Centro de Costo, quienes registrarán mensualmente los avances en dichos sistemas y presentarán informes a los entes normativos del Sector público cuando corresponda, los cuales están programados de la siguiente manera: **(Véase reporte DTP 4 y reporte DTP 6)**

FICHA DE SEGUIMIENTO PARA METAS DE PRODUCTO Y SUBPRODUCTO															
ACTIVIDAD	NOMBRE DEL PRODUCTO	META ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	METAS CUATRIMESTRALES			POBLACIÓN ELEGIBLE	META FINANCIERA	NOMBRE DEL SUBPRODUCTO	META ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	METAS MENSUALES POR CUATRIMESTRE			
				1	2	3						1	2	3	4
Dirección y Coordinación	Dirección y Coordinación	12	Documento	4	4	4	Documento	19,612,678.00	Dirección y Coordinación	12	Documento	1	1	1	1
									Dirección y Coordinación	12	Documento	1	1	1	1
Servicios de fomento a la industria y comercio	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con arrendamiento de bienes inmuebles	54	Persona	18	18	18	Persona	9,012,572.00	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con arrendamiento de bienes inmuebles	54	Persona	4	4	5	5
									Personas individuales y jurídicas beneficiadas con arrendamiento de bienes inmuebles.	54	Persona	4	4	5	5



## XXI. FICHA INDICADOR DE PRODUCTO:

El indicador de Producto de la institución nos permitirá medir la cantidad de usuarios que se benefician con el arrendamiento de bienes inmuebles cuyo objetivo es ejecutar alianzas estratégicas que permitan dar a conocer los beneficios que otorga la Ley Orgánica de ZOLIC. **(Véase reporte DTP 5)**

## XXII. PROGRAMACIÓN DE INSUMOS:

Cabe resaltar que los gastos descritos solamente son un aproximado de lo que se ejecutaría por medio de renglones del gasto para el desarrollo y ejecución de las actividades planificadas por cada departamento, mas no incluyen los gastos fijos, gastos de Recurso Humano y Gastos Administrativos de la institución. **(Véase Reporte de Listado de Insumos por Centro de Costo)**

## XXIII. DATOS GENERALES

### **Institución o Dependencia responsable**

Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla –ZOLIC-.

### **Gerente General**

Lic. Fredy Leonel Palma Elvira

### **Documento de Base**

Plan Estratégico 2018-2022

### **Población objetivo**

Los colaboradores directos de ZOLIC y de los usuarios de ZOLIC, empresas usuarias, ZDEEP, potenciales usuarios.

**Etnias:** Ladinos, mestizos, garífunas.

**Sexo:** Masculino y Femenino. **Edades:** entre los 18 y 65 años de edad.

### **Áreas geográficas de intervención**

Como ZOLIC en Santo Tomás de Castilla y Ciudad Capital, como ZDEEP en Puerto San José.

### **Mecanismo de seguimiento**

La Sección de Planificación, Presupuesto y Centro de Costo, verifica el cumplimiento de las actividades plasmadas, a través de los informes cuatrimestrales.

### **Vinculación Plan-Presupuesto 2019**

El monto solicitado para el año 2019 por ZOLIC es de **Q. 30,623,832.00** lo que permitirá la ejecución de las actividades administrativas y operativas de la institución.

**XXIV. ANEXOS**

# ANEXOS

*Planificación*